



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
18/04/2022**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 980769E

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE,
DE APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 03/2022**

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
07-151	22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	100.000	60.000,00	160.000
		TOTAL		60.000,00	

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Mayores Ingresos
Económica					
Cap.	Art.	Conc.			
4	42	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	3.696.954,53	60.000,00
			TOTAL		60.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZEPN T9HT N9FQ 3WFQ

Anuncio aprobación definitiva en BOP del E.M.C. nº 03/2022 - SEFYCU 3685526La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
18/04/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 980769E

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZEPN T9HT N9FQ 3WFQ

Anuncio aprobación definitiva en BOP del E.M.C. nº 03/2022 - SEFYCU 3685526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>